## Aseguraremos que las comunidades locales sean partícipes del desarrollo económico ligado a la energía

a transición energética requiere de iniciativas que impliquen un desarrollo sustentable e inclusivo de los territorios y comunidades del país. La Política Energética Nacional aspira a que el desarrollo energético genere un impacto positivo sobre la calidad de vida de las comunidades donde ocurren los desarrollos, en línea con la visión de las propias comunidades y con un enfoque intercultural<sup>41</sup> y de género<sup>42</sup>. Buscamos desarrollar el sector energético con participación inclusiva, descentralización y desarrollo local, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de las personas en el territorio.

Promoveremos el desarrollo local y la descentralización energética a través de la creación y promoción de mecanismos innovadores que se traduzcan en un desarrollo local efectivo, y que genere impactos positivos en el bienestar de las comunidades. Para lograrlo, es posible implementar soluciones energéticas descentralizadas, así como opciones de asociatividad, otorgar beneficios económicos a través de contrataciones y encadenamientos productivos, o incluso a través de contribuciones tributarias.

# Impulsaremos el desarrollo local a través de la implementación de desarrollos energéticos y proyectos impulsados por pequeños productores y comunidades interesadas en aprovechar los recursos de su territorio.

Esto se hará a través de instrumentos de fomento que pueden ser legales, de colaboración y mecanismos de acceso a financiamiento, que deberán ser transparentes y ampliamente difundidos. Los mecanismos de asociatividad comunitaria, cumplen un rol relevante en el avance hacia contar con un sistema energético más democrático y descentralizado, y a través del cual sea posible incorporar a las comunidades en el desarrollo de proyectos de energía de mediana y gran escala. Este tipo de mecanismos permiten la incorporación de nuevos actores en el desarrollo de proyectos de mediana o gran escala, posibilitando que las comunidades hagan uso de sus recursos naturales y promuevan el desarrollo local.

#### Objetivo General

**OG.10.** Asegurar que el desarrollo energético favorezca el desarrollo local y respete el buen vivir de sus habitantes, con un enfoque de género e intercultural, de manera coherente col las estrategias nacional y regionales de desarrollo y políticas locales, promoviendo la implementación de iniciativas y proyectos para generar valor compartido, asociatividad y mejorar la calidad de vida de las comunidades.

#### Objetivos específicos

**0E10.1** Promover la implementación de iniciativas y proyectos para generar valor compartido y asociatividad en los territorios donde se instalan proyectos energéticos.

**OE10.2** Promover la implementación de desarrollos energéticos y proyectos impulsados por pequeños productores y comunidades interesadas en aprovechar los recursos energéticos de su territorio.

**0E10.3** Apoyar activamente la transición energética de los sistemas medianos y aislados hacia el uso de energías limpias dada las particularidades y complejidades que enfrentan.

### Estas iniciativas nos permitirán incorporar a las comunidades en la transición energética, y así avanzar hacia un sistema energético más resiliente y flexible. Por

un lado, los desarrollos energéticos locales nos permitirán forjar un sistema más resiliente al cambio climático o a los desastres naturales, a través de la planificación y construcción de proyectos en diversas localidades.

A su vez, las iniciativas de generación comunitaria, pueden ofrecer ventajas para la descentralización energética proporcionando flexibilidad al sistema, lo que constituye una condición necesaria para facilitar el ingreso de energías cero emisiones.

efectos e impactos adversos derivados de las intervenciones y cuidar de no incurrir en discriminación por razón de género y, por otro, a promover la igualdad de oportunidades con especial énfasis en el fortalecimiento de las capacidades y competencias de las mujeres a través de su empoderamiento como titulares de derechos. (ONU Mujeres y MIDEPLAN 2017. Guía sobre el enfoque de igualdad de género y derechos humanos en la evaluación)

<sup>41</sup> Enfoque intercultural: Presencia e interacción equitativa de diversas culturas y la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, adquiridas por medio del diálogo y de una actitud de respeto mutuo. (Directrices de la UNESCO sobre la educación interactural 2006.

intercultural, 2006.

4E El enfoque de género se refiere a observar, analizar y promover transformaciones respecto de las desigualdades e inequidades en la condición, construcción de los roles y posición de hombres y mujeres en la sociedad. Por un lado, procura controlar los posibles



#### Metas Desarrollo local y descentralización

M50

2035: Existen las condiciones para que los actores relacionados a proyectos de energía implementen procesos asociativos<sup>43</sup> locales empresas-comunidad-Estado orientados al desarrollo local, con enfoque de buen vivir intercultural y de género, reconociendo las prioridades de desarrollo y vocación del territorio.



Indicador: Número de proyectos que implementan mecanismos de asociatividad empresa-comunidad-



**2050:** 45% de las comunas del país han definido una visión energética involucrando de forma activa a la comunidad, definiendo acciones locales para el aprovechamiento de los beneficios de la energía en los territorios.



Indicador: Porcentaje de comunas que cuentan con un plan estratégico en materia de energía desarrollado en conjunto con la comunidad.



2030: 100% de las regiones cuentan con un plan estratégico en materia de energía, construido involucrando de forma activa a la comunidad, que articula la visión local con la mirada estratégica nacional, para impulsar el desarrollo energético en su territorio y aprovechar los beneficios asociados.



Indicador: Porcentaje de regiones que cuentan con un plan estratégico en materia de energía desarrollado en conjunto con la comunidad.

<sup>43</sup> Entenderemos por procesos asociativos a los mecanismos de colaboración o trabajo conjunto entre los actores locales, los titulares de proyectos y el Estado, para generar desarrollo en los territorios donde se ubican.